

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 840 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 15 de Marzo de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°626 de fecha 15.03.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice proceso de Licitación a través de www.mercadopublico.cl, por "Contratación de profesional Prestador de Servicios para la "Oficina Municipal de Participación Juvenil", el "Programa de Seguridad Ciudadana" y "Profesional de Apoyo del Programa SENDA Previene" a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto estimativo de \$8.593.038.- Impuesto incluido, desde el 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2016, ambas fechas inclusive. Adjunta Bases Administrativas y Anexos. Se solicita designar comisión evaluadora de oferta.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl por "**Contratación de profesional Prestador de Servicios para la "Oficina Municipal de Participación Juvenil", el "Programa de Seguridad Ciudadana" y "Profesional de Apoyo del Programa SENDA Previene" a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario**". Desde el 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2016, ambas fechas inclusive.

APRUEBASE Bases administrativas y Anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas: a la Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Ibetty Escobar directora DIDECO, Leyla González encargada del Programa de Asistencialidad y FPS, o quienes le subroguen.

IMPUTESE el gasto correspondiente a \$460.940 "Profesional de Apoyo Programa SENDA Previene", a la cuenta 215.22.11.999, denominada "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", del programa social "SENDA Previene Requínoa" y el gasto \$242.600 "Encargado de Oficina Municipal de Participación Juvenil" a la cuenta 215.21.04.004, denominada "Prestación de Servicios Comunitarios", de la oficina de participación juvenil,,, y el gasto \$242.600 "Encargado de Oficina de Seguridad Ciudadana" a la cuenta 215.21.04.004, denominada "Prestación de Servicios Comunitarios", del programa Seguridad Ciudadana, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/jccm

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

OMPJ.- (1)